LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020

"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL SINAFOCAL - PLURIANUAL"

ID Nº 380.158

ADENDA Nº 01

AMPLIATORIA DEL CONTRATO Nº 15/2020

Entre el **SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL),** institución dependiente del Ministerio del Trabajo Empleo y Seguridad Social (MTESS), con RUC Nº 80110553-6, domiciliado en la calle Iturbe Nº 175 esq. Eligio Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Ministra la **ABOG. CARLA BACIGALUPO**, con Cédula de Identidad N° 1.262.766, y el **ECON. ALFREDO MONGELÓS**, con Cédula de Identidad Nº 3.490.271, en su carácter de Secretario Técnico denominados en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la empresa **MAFARA S.A.**, con **RUC N° 80021850-7**, domiciliado en la calle Coronel Martínez Nº 9017 c/ Guillermo Leoz de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representado en este acto por la **SRA. MAGALI YUDIS BRITEZ**, con Cédula de Identidad Nº 2.959.902, denominado en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar la presente Adenda Ampliatoria del Contrato Nº 15/2020, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: amplíese la vigencia hasta el 14 de junio de 2022, y el monto total del Contrato Nº 15/2020 por la suma de Gs. 48.149.038 (Guaraníes cuarenta y ocho millones ciento cuarenta y nueve mil treinta y ocho) IVA incluido, conforme lo dispuesto en la Resolución MTESS Nº323/2022 de fecha 15 de marzo de 2022.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACION JURADA. El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19. En mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada Declaración Jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

CLÁUSULA TERCERA: esta Adenda al Contrato *ut supra* mencionado, forma parte integrante del mismo, por tanto, las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad; LAS PARTES se comprometen a respetarlas sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento que podrían darse según lo estipula el Contrato. ----------

Magali Yudis

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.I. 1262766
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Econ. Alfredo Javier Mongelós G.
Secretario Técnico Interino
SINAFOCAL

En testimonio de conformidad, ambas PARTES suscriben la presente Adenda, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 15 días de marzo de 2022.----------

SRA. MAGALI YUDIS BRITEZ
REPRESENTANTE LEGAL
MAFARA S.A.

MAFARA S.A.
RUC: 80021850-7

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.I. N° 109890

ABOG. CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
MTESS / SINAFOCAL

ECON. ALFREDO MONGELÓS
SECRETARIO TÉCNICO
SINAFOCAL